



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

1240*Decreto 3/2021, de 8 de febrero, por el que se dispone el cese de un alto cargo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación*

El artículo 17 m) de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de les Illes Balears, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno cesar y nombrar por decreto a los cargos Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears cuando se lo atribuya la legislación vigente.

El artículo 41 e) de la misma Ley dispone que corresponde a los consejeros proponer al Consejo de Gobierno el cese y nombramiento de los cargos públicos dependientes de su consejería.

Por otra parte, el artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que los directores generales serán nombrados y cesados por decreto del Gobierno de las Islas Baleares, a propuesta del titular de la consejería.

Por todo ello, a propuesta de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno, en la sesión de 8 de febrero de 2021,

DECRETO

Primero

Disponer el cese del señor Gabriel Torrens Llabrés como director general de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo

Este Decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 8 de febrero de 2021

La consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación

María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

La presidenta

Francesca Lluch Armengol i Socias

